

RESOLUCION No. 02.A.DIC.147

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES JERPAZSOL CIA. LTDA. en una sociedad anónima TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., admisión de nuevos accionistas, aumento del valor nominal de las acciones, aumento de capital y adopción de un nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 19 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 2223 de 17 de mayo del 2002

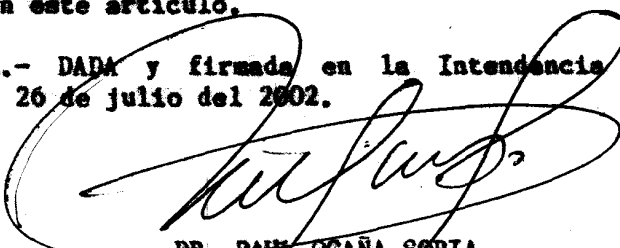
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES JERPAZSOL CIA. LTDA. en una sociedad anónima TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., admisión de nuevos accionistas, aumento del valor nominal de las acciones, aumento de capital y adopción de un nuevo estatuto en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Cuarto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

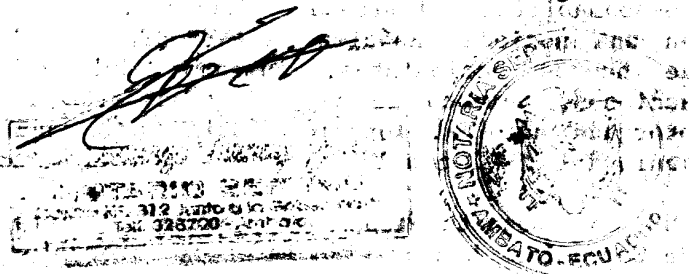
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, b) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato a 26 de julio del 2002.

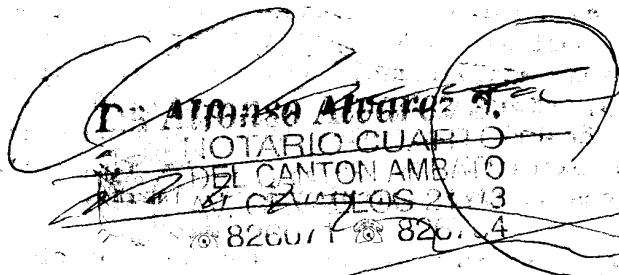


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES JERPAZSOL CIA. LTDA., a TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a treinta de julio del año dos mil dos.-



RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES JERPAZSOL Cia. Ltda. de de 2 de marzo de 2002", se tomó nota de lo dispuesto en el Artículo tercero de la presente Resolución.- Ambato, 30 de julio del 2002



Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura - bajo el número: Doscientos noventa y siete (297) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3.274 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 340 de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 5 del 2.002.

